



No. Certificación: 0589
No. Acta de Sesión: 62 ORD.
Fecha de Sesión: 27/ABR/2011
Acuerdo: DESIGNACION DE LA
COMISION INSTALADORA PARA EL
AYUNTAMIENTO ELECTO DEL MUNICIPIO
DE LOS CABOS, B.C.S.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SÍNDICO MUNICIPAL
C. DR. GILDARDO RODRÍGUEZ QUIÑONES, SEGUNDO REGIDOR
C. ING. NÉLIDA DOLORES DE MARTINA ALFARO ROSAS, CUARTA REGIDORA
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **62**, celebrada el día **27 de Abril de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. MIRNA ARACELI XIBILLE DE LA PUENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN INSTALADORA PARA EL AYUNTAMIENTO ELECTO**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES:

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en la última sesión ordinaria anterior a la fecha de terminación de actividades del Ayuntamiento saliente, se debe de nombrar una comisión de TRES miembros para conformar la Comisión Instaladora para el Ayuntamiento Electo de conformidad con la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedidas por el órgano respectivo o, en su caso, con la resolución del Tribunal Estatal Electoral para que acudan a la Sesión de instalación formal.

Asimismo, la Comisión Instaladora para el Ayuntamiento Electo, será la responsable, de acuerdo al artículo 25 de la Ley Orgánica en referencia, de citar personalmente a los integrantes propietarios y suplentes del Ayuntamiento Electo para que asistan a la Sesión de instalación el día 30 de abril del año de la elección a las 9:00 horas.



No. Certificación: 0589
No. Acta de Sesión: 62 ORD.
Fecha de Sesión: 27/ABR/2011
**Acuerdo: DESIGNACION DE LA
COMISION INSTALADORA PARA EL
AYUNTAMIENTO ELECTO DEL MUNICIPIO
DE LOS CABOS, B.C.S.**

Otra función de la Comisión Instaladora para el Ayuntamiento Electo es la de declarar válida la Sesión de instalación que debe celebrarse el día 30 de Abril del año en curso, para dar posesión física de las oficina municipales al Ayuntamiento que se instala y proceder inmediatamente a hacer la declaratoria formal y solemne, bajo la siguiente premisa:

“SIENDO LAS HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2011, SE DECLARA QUE QUEDA LEGITIMAMENTE INSTALADO EL HONORABLE DECIMO PRIMER AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE EL PERIODO DEL 2011 AL 2015”

Atendiendo lo señalado en las consideraciones anteriores, y en el marco de las facultades que tengo conferidas, es que vengo a proponer a los siguientes compañeros integrantes de este Honorable X Ayuntamiento de Los Cabos, para que conformen la Comisión Instaladora para el Ayuntamiento Electo:

Ing. José Manuel Curiel Castro, Síndico Municipal
Dr. Gildardo Rodríguez Quiñones, Segundo Regidor
Ing. Nélide Dolores de Martina Alfaro Rosas, Cuarta Regidora

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante al Pleno del Cabildo, éste fue aprobado **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se propone a los compañeros **In. José Manuel Curiel Castro, Síndico Municipal; Dr. Gildardo Rodríguez Quiñones, Segundo Regidor; Ing. Nélide Dolores de**



No. Certificación: 0589
No. Acta de Sesión: 62 ORD.
Fecha de Sesión: 27/ABR/2011
Acuerdo: DESIGNACION DE LA
COMISION INSTALADORA PARA EL
AYUNTAMIENTO ELECTO DEL MUNICIPIO
DE LOS CABOS, B.C.S.

Martina Alfaro Rosas, Cuarta Regidora; para que conformen la Comisión Instaladora para el Ayuntamiento Electo.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintiocho días del Mes de Abril del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. SINDICO Y REGIDORES, Del H. X Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-